



MENDOZA, 10 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28393/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45º del Estatuto Universitario) de la Prof. Ariana Silvia DALVELO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Matemática**", de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49º Punto II inc. a) del Decreto Nº 1246/15 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45º del Estatuto Universitario) a la Prof. Ariana Silvia DALVELO (Legajo Nº 20.478 - CUIL Nº 27-16278152-4) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2017, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Matemática**", de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido prorrogada su designación interina, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución Nº 311/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **281**

F. A.
10
<i>ds</i>

*[Signature]*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO